

QUITO
QUITO, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2007

Quito, 23 de noviembre del 2007

Señor Ingeniero:

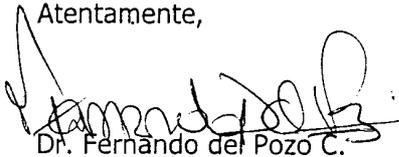
Juan Carlos Arellano Barba

Ciudad.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN MARESA MARECORPOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en sesión realizada el día 19 de abril del 2007, eligió a usted como **Liquidador Suplente**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en ausencia temporal o definitiva del Liquidador Principal.

La compañía **CORPORACIÓN MARESA MARECORPOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 28 de mayo de 1998 ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 13 de julio del mismo año en el Registro Mercantil. La compañía fue disuelta mediante escritura pública de Disolución Anticipada y Voluntaria, celebrada el 02 de julio del 2007, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, que fuera aprobada por el señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 16 de noviembre del 2007 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

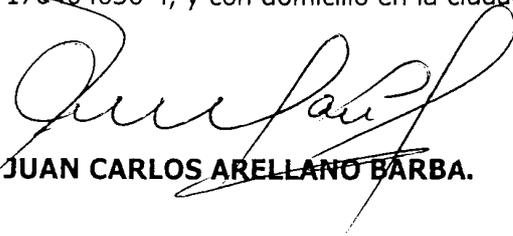
Atentamente,



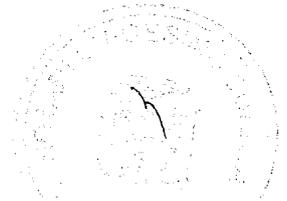
Dr. Fernando del Pozo C.

Secretario Ad-hoc

En Quito, a 23 de noviembre del 2007, acepto el cargo de **LIQUIDADOR SUPLENTE**, de la compañía **CORPORACIÓN MARESA MARECORPOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 170404636-4, y con domicilio en la ciudad de Quito.



JUAN CARLOS ARELLANO BARBA.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12487 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 30 NOV. 2007

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

El Registrador Mercantil del Cantón Quito, en virtud de sus facultades conferidas por el Art. 18 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil, que autoriza a legalizar el documento presentado, ha legalizado.

Quito, 19 DIC 2007

J. Guzmán

